

Un libro para conversar

escrito por Alejandro Cortés

Acabo de leer [El derecho como una conversación entre iguales](#) (2021), de autoría del profesor argentino Roberto Gargarella, uno de los pensadores políticos y jurídicos más lúcidos de América Latina. Quiero aprovechar el espacio que me brinda este portal para hacer una breve reseña de esta obra, que, además, espero sirva como una invitación a su lectura, amena y sencilla incluso para quienes son ajenos a los temas centrales allí discutidos. Esto aprovechando que se trata de un trabajo que, coherentemente con su propósito, está escrito para el debate público amplio, no para una discusión académica entre eruditos.

El libro gira alrededor de una tesis central: el constitucionalismo liberal, caracterizado por la existencia de instituciones tan conocidas como el sistema de frenos y contrapesos entre diferentes poderes públicos, se ha quedado corto frente a los retos de nuestro tiempo. La “erosión democrática” que están viviendo las democracias constitucionales en el mundo occidental no debe, no puede, ser enfrentada mediante correctivos dirigidos a mejorar el sistema existente –como por ejemplo la introducción de mayores controles horizontales a los poderes ejecutivos en los sistemas presidenciales– sino mediante el ejercicio de nuestra imaginación constitucional para pensar en nuevos diseños institucionales dirigidos, como lo dice el subtítulo del trabajo, a *abrir las democracias contemporáneas al diálogo ciudadano*.

Gargarella retoma una idea desarrollada en trabajos previos, como [Los fundamentos legales de la desigualdad](#) (2010) y [La sala de máquinas de la Constitución](#) (2014), según la cual el constitucionalismo liberal tiene un defecto de origen que le imposibilita responder adecuadamente a la actual crisis de nuestras democracias: su carácter elitista, fundado en una profunda desconfianza democrática frente al poder de raciocinio, deliberación y decisión de los ciudadanos comunes y corrientes. Esta desconfianza, compartida por figuras tan prominentes en el nacimiento del constitucionalismo liberal, como Alexander Hamilton en los Estados Unidos, Juan Bautista Alberdi en Argentina y Andrés Bello en Chile, se tradujo en la creación de diseños institucionales que, a pesar de sus

variaciones, comparten el rasgo de limitar en extremo la participación ciudadana en la vida pública, con el argumento de que esta es la única vía posible garantizar la adecuada protección de los derechos.

En contravía de esta tesis, el jurista argentino nos propone una manera diferente de entender al derecho y los derechos, fundada en la noción de *una conversación entre iguales*, es decir, un diálogo *inclusivo, deliberativo* y basado en la *igualdad de estatus* de los participantes del mismo. Un reto enorme, por supuesto, pues es necesario, en palabras del autor, “pensar en procedimientos institucionales capaces de traducir en prácticas efectivas un ideal semejante”.

Al respecto, Gargarella se esfuerza en demostrar que el derecho como una conversación entre iguales no es un ideal utópico e inalcanzable, sino un ideal regulativo al cual nos podemos acercar en mayor o menor medida. Esto lo logra a través de la presentación y discusión de diversos ejemplos de *nuevas asambleas deliberativas*, en las cuales la ciudadanía se ha involucrado de manera directa en la reforma o creación de textos constitucionales a través de mecanismos como [minipúblicos deliberativos](#) elegidos –parcial o totalmente– por sorteo. No se trata, por supuesto, de idealizar este tipo de mecanismos y situaciones, que están lejos de ser perfectos, pero sí de demostrar que las vías institucionales tradicionales del constitucionalismo liberal, como el voto periódico en elecciones competitivas, no son la única alternativa disponible para quienes sentimos un profundo descontento con el estado actual de nuestras democracias.

El libro del profesor Gargarella, al cual es imposible hacerle justicia en este breve espacio, es, en pocas palabras, una invitación a pensar en maneras de enfrentar los problemas del constitucionalismo liberal mediante el *constitucionalismo dialógico*, profundamente comprometido con el ideal democrático del autogobierno colectivo. Es este el reto que tenemos por delante quienes soñamos con un constitucionalismo más democrático de aquel al cual estamos acostumbrados.